



## Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211969 - fae@espeleo.es

Málaga, 10 de julio de 2017

CIRCULAR Nº 04/2017

### Asunto: Procedimiento asistencia seguro

Estimad@s compañer@s:

Ante la posible necesidad de utilizar los servicios de asistencia sanitaria de la compañía de seguros AON-Allianz con la que tenemos la cobertura de accidentes de la tarjeta federativa, es IMPORTANTÍSIMO que sepáis perfectamente el procedimiento que hay que seguir, y cuyo documento ya se ha distribuyó a principios de año y volvemos a adjuntar, y está disponible en la página web en el enlace <http://espeleo.es/html/asistencia.shtml>

**Si no se sigue este procedimiento y salvo caso de urgencia vital se acude a un hospital o centro sanitario sin autorización previa en el teléfono de asistencia 24 horas número 902 102 687, la Compañía puede no hacerse cargo de la factura.**

El resumen del procedimiento, que está detallado en los documentos adjuntos, es el siguiente:

- Las asistencias médicas cubiertas por la póliza se realizarán en centros médicos o por facultativos concertados con la compañía aseguradora.
- Solo en caso de urgencia vital se podrá asistir directamente al centro sanitario más próximo y siempre de acuerdo con los términos especificados en el apartado "URGENCIA CLINICA VITAL" de este protocolo.
- **Se entiende por urgencia vital toda condición clínica que implique un riesgo de muerte o de secuela funcional grave.**

En el documento del procedimiento se explica detalladamente estas situaciones, y para el caso de dolor extremo en que se necesite acudir a un centro médico, hay que llamar al teléfono de asistencia 24 horas número 902 102 687 para que la compañía lo autorice o ellos deriven al que tengan concertado más próximo:

#### - URGENCIAS:

- Se entiende por urgencia como tal la atención sanitaria cuya demora pueda comportar un agravamiento de la lesión, dolor extremo, o necesidad de acudir



## Federación Andaluza de Espeleología

c/ Aristófanos nº 4 - 1ª planta - Oficina 7

29010 - Málaga

Tlf. 952 211969 - fae@espeleo.es

inmediatamente en el momento posterior al accidente, siempre y cuando ésta asistencia sea Objeto del Seguro y dentro de las 24 horas posteriores al accidente.

- En este caso el federado deberá llamar al teléfono de asistencia 24 horas, dónde coordinarán la asistencia a urgencias en el centro concertado: 902 102 687

### - URGENCIA CLINICA VITAL:

- Sólo en caso de Urgencia Clínica Vital se podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la asistencia de urgencias, el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico concertado.
- En caso de permanencia en un CENTRO MÉDICO NO CONCERTADO la Compañía no se hará cargo de los costes de la atención prestada.
- La Compañía no se hará cargo de los costes derivados de asistencias en centros no concertados o de la Seguridad Social excepto en los casos de urgencia vital. En el caso que se facturaran a la Compañía, ésta repercutida al federado y/o federación.
- El federado deberá comunicar el primer día hábil su circunstancia a la plataforma de siniestros de Aon, tal y como se indica en el punto 1 de este protocolo para la apertura del expediente.

En cuanto al parte de accidente que hay que cumplimentar en las 24 horas siguientes en caso de Urgencias o en los siete días siguientes para asistencia normal ambulatoria, se indica que siempre ha de ir sellado o por el club o por la federación, y en el primer caso adjuntar la copia de la tarjeta federativa, y en el segundo caso, no es necesario.

Estamos en todo caso y como siempre a vuestra completa disposición para ampliaros estos datos y resolver todas vuestras dudas al respecto.

Un saludo.



José Enrique Sánchez  
Secretario